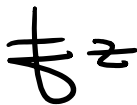


RAD. No. 2019-00222

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que BBVA COLOMBIA dio respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvese proveer. Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-841-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorpora el documento visible desde el folio 364 al 369, documental mediante la cual se da cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia celebrada el 10 de marzo de 2021.

Por otro lado, y advirtiéndolo que PORVENIR S.A. no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en la audiencia antes mencionada, se ordena requerirlo por TERCERA VEZ a efectos de que se cumpla la orden judicial dada. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 9 DE JUNIO DE 2022.

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN